

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Cadena SER se ha hecho eco de un nuevo incidente protagonizado por Lexnet, el sistema de gestión de notificaciones telemáticas usado en la Administración de Justicia española. Según dicho medio de comunicación, la fiscalía acordó solicitar el pasado 11 de octubre la excarcelación de dos personas investigadas por estafa en prisión provisional por orden de un juzgado de Valladolid y remitió su petición por Lexnet al decanato, que no dio traslado del escrito hasta dos días después. Así, las dos personas investigadas estuvieron en prisión dos días de más por culpa del famoso sistema digital judicial.

Todo indica que esto sucedió porque Lexnet no permite la comunicación directa con el juzgado que tramita el asunto, sino que tiene que pasar por el decanato, ni permite a los empleados públicos identificar que el documento que se tramita es urgente, como era este caso al tratarse de la puesta en libertad de dos personas en prisión.

El juzgado de Valladolid dejó constancia de que el escrito de la fiscalía entró en sede judicial dos días después, dejando claro que el retraso en la excarcelación de los investigados no fue por culpa de dicho juzgado. Pero además, al parecer, tanto el decanato como la fiscalía de Valladolid han decidido que los escritos urgentes no se cursen por Lexnet y van a recurrir a la entrega en mano por un agente de la fiscalía o al fax.

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre la demora en la excarcelación solicitada por la fiscalía de dos personas investigadas por estafa por orden de un juzgado de Valladolid?

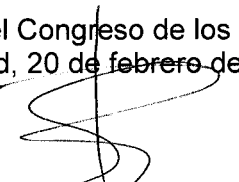
¿Es cierto que los dos días extra de prisión se deben a la inoperancia de Lexnet?

¿Cómo es posible que este sistema digital judicial presente carencias tales que provoque una excarcelación de dos presos preventivos dos días después de que lo acordara la fiscalía?

¿Es cierto que el decanato y la fiscalía de Valladolid han decidido que los escritos urgentes no se cursen por Lexnet?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para superar los fallos operativos y la disponibilidad del sistema Lexnet?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 20 de febrero de 2018


Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM